



"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

S. G. 291

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos.  
Origen: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.  
Oficio: SSP/UT/478/2016.  
Asunto: Se da cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R./057/2017.  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 04 de septiembre de 2017.

Lic. Francisco Javier Álvarez Figueroa  
Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca.  
Presente.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
05 SEP 2017  
15:40 hrs  
RECIBIDO

Secretaría General de Acuerdos -

La suscrita Licenciada María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, que por medio del presente escrito y con fundamento en los artículos 63, 66 fracción XI, 143, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, le informo lo siguiente:

Que, las Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados, se encuentran contemplados en el Artículo 46 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, y 123, del citado ordenamiento legal, a saber:

**Artículo 46.** Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que son competencia de la Secretaría, contará cuando menos, con las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados siguientes:

A. Unidades administrativas:

- I. El Comisionado de la Policía Estatal;
- II. Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional
  - a) Dirección General de Información y Análisis;
  - b) Dirección General del Centro de Control, Comando y Comunicación;
  - c) Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial
- III. Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social;
  - a) Dirección General de Prevención del Delito, y Participación Ciudadana;
  - b) Dirección General de Reinserción Social; y
  - c) Unidad de Medidas Cautelares
- IV. Oficialía Mayor;
- V. Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- VI. Dirección General de Asuntos Internos;

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
14:26 hrs  
05 SEP 2017  
RECIBIDO  
Oficialía de Partes

PÁGINA DEL OFICIO SSP/UT/478/2017, QUE CONSTA DE CINCO PÁGINAS, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R./057/2017, DIRIGIDO AL COMISIONADO PRESIDENTE DEL IAIP.

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
05 SEP 2017

RECIBIDO  
Oficialía de Partes

Unidad de Transparencia.  
Belisario Domínguez | Núm. 428 | Nivel 2 |  
Oaxaca de Juárez, Oax. C. P. 68050 |  
Tel (951) 133 60 29 |  
ssp.ut@sspo.gob.mx

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA



"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**B. Órganos Administrativos Desconcentrados:**

- I. Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial;
- II. Centro de Desarrollo Infantil, y
- III. Patronato de Ayuda para la Reinserción Social.

**Artículo 123.** *El Consejo Estatal de Desarrollo Policial es la instancia colegiada encargada de normar, conocer y resolver toda controversia que se suscite en relación con los procedimientos del Servicio Profesional, el Régimen Disciplinario de la Policía Estatal y su Profesionalización.*

De los preceptos legales transcritos, y del análisis jurídico del contenido de la solicitud de información de folio 00017317, se colige que dos Unidades Administrativas y el Consejo Estatal de Desarrollo Policial, podrían contar o conocer de la información solicitada por el particular, toda vez que en dicha solicitud la información es referente a "policías integrantes o ex integrantes de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial".

Por lo que resulta ocioso pedir la información, por ejemplo, a la Unidad Administrativa denominada Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social, dado que sus atribuciones no corresponden contar en sus archivos físicos ni electrónicos con la información relativa a elementos de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial; de la misma manera al Comisionado de la Policía Estatal, dado que en esa Unidad Administrativa se integran elementos de la Policía Estatal y a las distintas Unidades Administrativas, que en virtud de sus atribuciones no corresponden tener información relativa a elementos de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial.

En ese sentido, se requirió mediante oficios SSP/UT/450/2017, SSP/UT/451/2017 y SSP/UT/451/2017, al Encargado de la Titularidad de la Dirección General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, al Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Desarrollo Policial y a la Oficial Mayor, respectivamente, realizarán una búsqueda exhaustiva de la información para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R./057/2017.

En virtud de lo anterior, mediante oficio SSP/UT/471/2017, de 31 de agosto de 2017, se dio cumplimiento en tiempo y forma al considerando **Quinto.- Decisión. (Foja 14) y a los resolutivos Segundo y Tercero (Foja 15)** de la Resolución dictada dentro del expediente número R.R./057/2017, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, remitiéndole al Recurrente vía correo electrónico el Acta circunstanciada o Acuerdo SSPO/CT/035/2017, de veintiocho de agosto del año dos mil diecisiete, por el que se confirma la declaratoria de inexistencia de información, relativa a la solicitud de folio 00017317, que dio origen al Recurso de Revisión R.R./057/2017 y se ratifica el acuerdo SSPO/CT/009/2017, aportándole los documentos comprobatorios y justificativos de la búsqueda de la información.

*PÁGINA DEL OFICIO SSP/UT/478/2017, QUE CONSTA DE CINCO PÁGINAS, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R./057/2017, DIRIGIDO AL COMISIONADO PRESIDENTE DEL IAIP.*



"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Realizada la manifestación que antecede, adjunto al presente en medio magnético (CD-R) la información proporcionada al particular, a efecto de corroborar tal hecho, lo siguiente:

1.- Oficio SSP/UT/471/2017 de 31 de agosto de 2017, relativo al cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión R.R./057/2017.

2.- El ACTA CIRCUNSTANCIADA O ACUERDO SSPO/CT/035/2017, DE VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, POR EL QUE SE CONFIRMA LA DECLARATORIA DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN, RELATIVA A LA SOLICITUD DE FOLIO 00017317, QUE DIO ORIGEN AL RECURSO DE REVISIÓN R.R./057/2017 Y SE RATIFICA EL ACUERDO SSPO/CT/009/2017.

3.- Las documentales consistentes en:

a) Oficio SSP/UT/450/2017 de 16 de agosto de 2017, suscrito por la Lic. María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se requirió al Cmte. Gersaín Adrián Varela García, Encargado de la Titularidad de la Dirección General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, realice búsqueda exhaustiva de la información para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R./057/2017.

o de Acceso  
ormación Pública  
cción de Datos  
ado de Oaxaca

neral de Acuerdos

b) Oficio SSP/UT/451/2017 de 16 de agosto de 2017, signado por la Lic. María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se requirió al Lic. Víctor Hugo Rosado Ángel, Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, realice búsqueda exhaustiva de la información para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R./057/2017.

c) Oficio SSP/UT/452/2017 de 16 de agosto de 2017, suscrito por la Lic. María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se requirió a la L.A.E. Rosalba Aurora Melgar, Oficial Mayor, realice búsqueda exhaustiva de la información para dar cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R./057/2017.

d) Oficio PABIC/DG/DAJ/1336/2017 de 16 de agosto del 2017, signado por el Comandante Gersaín Adrián Varela García, Encargado de la Titularidad de la Dirección General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, por medio del cual solicitó al C.P. Luis Ricardo Gandarillas Galindo, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Selección de Personal de la PABIC, una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que se encuentran en el Departamento a su cargo, relativo a la información que nos ocupa.

PÁGINA DEL OFICIO SSP/UT/478/2017, QUE CONSTA DE CINCO PÁGINAS, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R./057/2017, DIRIGIDO AL COMISIONADO PRESIDENTE DEL IAIP.

Unidad de Transparencia.  
Belisario Domínguez | Núm. 428 | Nivel 2 |  
Oaxaca de Juárez, Oax. C. P. 68050 |  
Tel (951) 133 60 29 |  
ssp.ut@sspo.gob.mx

92  
X  
www.iaip.oaxaca.gob.mx



"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- e) Oficio PABIC/DAJ/1338/2017 de 17 de agosto del 2017, suscrito por el Comandante Gersáin Adrián Varela García, Encargado de la Titularidad de la Dirección General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, por medio del remitió las siguientes documentales:
1. Oficio PABIC/DRHSP/384/2017, de 17 de agosto de 2017, signado por el [REDACTED] Luis Ricardo Gandarillas Galindo, mediante el cual emite Constancia de búsqueda de documento, del [REDACTED]
  2. Oficio PABIC/DRHSP/385/2017, de 17 de agosto de 2017, firmado por el [REDACTED] mediante el cual emite Constancia de búsqueda de documento, del [REDACTED]
  3. Oficio PABIC/DRHSP/386/2017, de 17 de agosto de 2017, suscrito por el [REDACTED] mediante el cual emite Constancia de búsqueda de documento, del [REDACTED]
- f) Oficio SSP/CEDP/0339/2017, de 18 de agosto de 2017, suscrito por el Lic. Víctor Hugo Rosado Ángel, Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, mediante el cual rindió información, y anexó copia autorizada del acuerdo de dieciséis y constancia de diecisiete, ambos del mes y año en curso.
- g) Oficio SSP/OM/1375/2017, de 21 de agosto de 2017, signado por la L.A.E. Rosalba Aurora Melgar, Oficial Mayor, mediante el cual informó de la búsqueda exhaustiva de información, y adjunta copia del oficio SSP/OM/DRH/1860/2017.
- h) Acuerdo SSPO/CT/009/2017, POR EL QUE SE EMITE "DECLARATORIA DE INEXISTENCIA"
- i) Oficio PABIC/DIR/DAJ/0154/2017, de 16 de marzo del 2017, suscrito por la Enlace Responsable en Transparencia y Acceso a la Información de la PABIC, mediante el cual da contestación al oficio SSP/UT/089/2017 (Sic)
- j) Oficio SSP/CEDP/0162/2017, signado por el Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, mediante el cual da contestación al oficio SSP/UT/186/2017.
- k) Oficio SSP/UT/185/2017, de 09 de marzo de 2017, suscrito por la Lic. María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se requirió al Encargado de la Titularidad de la Dirección General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, información para el Recurso de Revisión R.R.057/2017.

PÁGINA DEL OFICIO SSP/UT/478/2017, QUE CONSTA DE CINCO PÁGINAS, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R./057/2017, DIRIGIDO AL COMISIONADO PRESIDENTE DEL IAIP.

Unidad de Transparencia.  
Belisario Domínguez | Núm. 428 | Nivel 2 |  
Oaxaca de Juárez, Oax. C. P. 68050 |  
Tel (951) 133 60 29 |  
ssp.ut@sspo.gob.mx

- \*NOMBRE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*NOMBRE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*NOMBRE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*NOMBRE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*NOMBRE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.



"2017, Oaxaca celebra el Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- l) Oficio SSP/UT/186/2017, de 09 de marzo de 2017, signado por la Lic. María Judith Cruz Chávez, Titular de la Unidad de Transparencia, mediante el cual se requirió al Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Desarrollo Policial, información para el Recurso de Revisión R.R.057/2017.
- m) ACTA DE INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA, de dieciséis de enero del año dos mil diecisiete.
- n) Designación de suplente ante el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, realizada por el presidente del órgano colegiado de la Secretaría.

4.- Impresión del envío de la información desde la cuenta [REDACTED] al correo electrónico del Recurrente [REDACTED] el día 31 de agosto de 2017, siendo las 20:36 horas.

5.- Acuse de recibido del correo enviado con sus anexos por el recurrente [REDACTED] [REDACTED] dónde manifiesta el particular lo siguiente: "Recibido el 01 de septiembre de 2017 a las 18:45 horas."

Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente pido:

**Unico:** Tenerme dando cumplimiento a la Resolución dictada en el Recurso de Revisión R.R./057/2017, por el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca en consecuencia deberá en su momento declarar por concluido el recurso y se ordena su archivo definitivo.

PROTESTO LO NECESARIO



- C.c.p. Cap. José Raymundo Tuñón Jáuregui. Secretario de Seguridad Pública. Para su superior conocimiento.
  - C.c.p. L.A.E. Rosalba Aurora Melgar. Oficial Mayor. Para su conocimiento.
  - C.c.p. Comandante Gersaín Adrián Varela García. Encargado de la Titularidad de la Dirección General de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial. Ídem.
  - C.c.p. Lic. Víctor Hugo Rosado Ángel. Secretario de Acuerdos del Consejo Estatal de Desarrollo Policial. Para su conocimiento.
- Expediente  
Dm

PÁGINA DEL OFICIO SSP/UT/478/2017, QUE CONSTA DE CINCO PÁGINAS, RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN R.R./057/2017, DIRIGIDO AL COMISIONADO PRESIDENTE DEL IAIP.

Unidad de Transparencia.  
Belisario Domínguez | Núm. 428 | Nivel 2 |  
Oaxaca de Juárez, Oax. C. P. 68050 |  
Tel (951) 133 60 29 |  
ssp.ut@ssp.oax.gob.mx

\*CORREO DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.  
\*NOMBRE DEL RECURRENTE.- ARTÍCULO 16 SEGUNDO PARRAFO DE LA CPEUM Y LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LGTAIP Y 56 DE LA LTAIPEO.

XOXTIJOBOPXEO.MMM